Pedro Juan Caballero, 25 febrero de 2013.-

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi – Director
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Ref.: Adjudicación ID 249539

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a objeto de elevar nuestra respuesta con referencia a la Nota de retención de la Adjudicación y al estudio y análisis de las ofertas presentadas por las Empresas LADERO PARAGUAYO S.A., SALOTEX S.R.L., SMAR S.R.L. y BLANCA NIEVES LIBRERÍA, cuyos expedientes hemos recepcionado el día, 11 de febrero del año 2013, en la Dirección de la UOC, sobre el llamado a ***Licitación Por Concurso de Ofertas****, para la* ***ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM.*** *Con el PAC Nº* 249539.

En primer lugar la Nota solicita la verificación de los Ratios Financieros pero en nuestro informe de Evaluación hemos expresado que *las empresas han presentado sus ofertas con todas las documentaciones requeridas, además hemos puntualizado cada uno de los ítems solicitados en el PBC en cuanto a Exigencias se refiere, tanto como Documentos sustanciales, Capacidad Financiera (incluido el Ratio de Liquidez), Experiencia y Capacidad Técnica. A seguir volvemos a expresar el cuadro:*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS EXIGIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.	SALOTEX S.R.L.	SMAR S.R.L.	BLANCA NIEVES LIBRERÍA
1	**Documentos Sustanciales**				
	• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	• Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Capacidad Financiera**				
	• **Radio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	• Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos a pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2010, 2011, 2012) no deberá ser negativo. Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución superior a 6 meses, la convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Experiencia y Capacidad Técnica**				
	• Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el mercado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	• Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

mismos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.				
• *Para fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

En segundo lugar aclaramos que no hemos descalificado a la Empresa SALOTEX, lo que se realizo fue otorgar el margen de preferencia a la empresa SMAR S.R.L. por ser una Empresa local. El Acta de apertura de las ofertas nos demuestra las ofertas de las Empresas en este orden:

En cuanto a comparación de precios:

LADERO PARAGUAYO S.A.	*SALOTEX S.R.L.*	*SMAR S.R.L.*	**BLANCA NIEVES LIBRERÍA**
430.000.000	***494.000.000***	***499.000.000***	***610.000.000***

El Comité Evaluador ha analizado la oferta de la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** *y hemos observado en la muestra presentada que la calidad de la misma es baja y no posee refuerzos internos de costura, las alzas son lisas, no poseen acolchonamiento que podrían lastimar al niño por el peso de los Útiles Escolares, por tanto se ha decidido eliminar esta oferta por cuestiones de CALIDAD.*

Luego se pasa a analizar la oferta de la Empresa **SMAR S.R.L**. *cuya oferta asciende a* ***Gs.:499.000.000*** *pero posee margen de preferencia de 10% por ser una empresa local ubicada en la Rubio Ñu 1314 esq. Comuneros de la ciudad Pedro Juan Caballero, tal cual establece el* ***Decreto No.: 6225/11 en su art. 2 inc. d,*** *lo que lo ubica en segundo lugar en cuestión de PRECIO, por tal motivo se pasa a analizar dicha oferta y se ha analizado la muestra presentada por esta Empresa, la cual satisface plenamente tanto en calidad, tamaño, resistencia y confort para los niños.*

Con base a este análisis se ha decidido ADJUDICAR a la Empresa SMAR S.R.L. la provisión de las mochilas.

Esperando que estas aclaraciones sean propicias, exactas y oportunas y tengan una pronta atención debido a la urgencia con que se necesitan estas mochilas para el inicio de clases y sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

GOBERNACION DEL AMAMBAY
XIII Departamento de Amambay

RICARDO SANCHEZ PEÑA
Gobernador de Amambay